



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 28 de octubre de 2016
(OR. en)

13037/16

Expediente interinstitucional:
2016/0307 (NLE)

WTO 283
AGRI 543
UD 206
COLAC 86

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea
---------	--

DECISIÓN (UE) 2016/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la celebración del Acuerdo, en forma de Canje de Notas,
entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil,
de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII
del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994,
relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria
de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207,
apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),
inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ DO C [...] de [...], p. [...].

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de julio de 2013, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con otros miembros de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en el marco de la adhesión de la República de Croacia a la Unión.
- (2) La Comisión participó en las negociaciones con arreglo a las directrices de negociación adoptadas por el Consejo.
- (3) Dichas negociaciones finalizaron con la rúbrica, el 12 de julio de 2016, del Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del GATT de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (4) El Acuerdo se firmó en nombre de la Unión el [...], a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión [...] del Consejo^{1*}.
- (5) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ DO L [...] de [...], p. [...].

* DO: insértese en el texto la fecha de la firma y la referencia (fecha y título completo) del documento 13036/16 y complétese la nota a pie de página indicando la referencia de publicación.

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión*.

Artículo 2

El Presidente del Consejo designará a la persona o personas facultadas para proceder, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el Acuerdo, con el fin de expresar el consentimiento de la Unión para quedar vinculada por el Acuerdo¹.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente

* DO: el texto del Acuerdo figura en el documento 13038/16.

¹ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.